



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PROVINCIA GENERAL CARRERA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ



ORD: 669

MAT: Solicitud declaración humedal urbano de Puerto Ibáñez, Vientos del Chelenko.

Pto. Ibáñez, 31 de mayo de 2022

DE: SR. MARCELO SANTANA VARGAS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ

A: SRA. MARÍA HELOISA ROJAS CORRADI
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE DE CHILE

Junto con saludarla, mediante la presente manifestamos a usted nuestra intención como Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, Rol Único Tributario N°69.253.100-0, dirección Puerto Ibáñez, Carlos Soza N°161, de solicitar la declaración de Humedal Urbano de Puerto Ibáñez al Ministerio de Medio ambiente con la finalidad de generar un área de protección y conservación en torno al humedal de Puerto Ingeniero Ibáñez, correspondiente a 65,63 ha de humedal permanente del tipo ribereño y lacustre en conjunto, pues este abarca la zona delta del Río Ibáñez, derivada de la variación histórica y anual de su cauce, el borde y zona de inundación del Lago General Carrera en la costanera de la localidad y el cauce del estero Lechoso junto a su desembocadura.

Para ello se anexa lo siguiente:

1. Ficha técnica de solicitud de declaración humedal urbano de Puerto Ibáñez, Vientos del Chelenko
2. Plano población de Puerto Ibáñez.
3. Cartografías
4. Límites, Puntos y Vértices en KMZ
5. Shapefiles

Sin otro particular se despide atentamente a ud.



MARCELO SANTANA VARGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE XI REG.

No Ingreso: _____
Fecha Recepción: 01 JUN. 2022
Hora: _____
Obs.: _____
Derivar a: _____

MSV/OLR/kcs
DISTRIBUCIÓN:
1.-Interesado
2.-DIDECCO
3.-Archivo

Carlos Soza N°161 - Puerto Ingeniero Ibáñez
Fono: 67-2423216 fax: 67-2423252
www.rioibanez.cl

FICHA TÉCNICA SOLICITUD DE DECLARACIÓN HUMEDAL URBANO

Humedal Urbano de Puerto Ibáñez Vientos del Chelenko

I. Identificación y contacto del o los municipios solicitantes, e información de contacto del funcionario encargado del proceso y su subrogante

1. Nombre del o los municipios que presentan la solicitud

Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez

Rut: 69.253.100-0

2. Contacto del o los municipios que presentan la solicitud

Marcelo Santana Vargas

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Rio Ibáñez

marcelo.santana@rioibanez.cl

3. Nombre y correo electrónico de él/la encargado/a del proceso de solicitud

Karen Calderón Sandoval, encargada de fomento Productivo y Turismo

karen.calderon@rioibanez.cl

4. Nombre y correo electrónico él/la subrogante encargado/a del proceso

Oscar Lagos Reyes, director de DIDEKO

oscar.lagos@rioibanez.cl

II. Antecedentes generales del humedal y su localización

1. Nombre o denominación del humedal

Humedal Urbano de Puerto Ibáñez Vientos del Chelenko

2. División político-administrativa a nivel regional, provincial y comunal

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Provincia General Carrera

Comuna de Río Ibáñez

3. Superficie total en hectáreas que comprende el área que se solicita sea reconocida como humedal urbano

65,63 ha

El Humedal Urbano de Puerto Ibáñez Vientos del Chelenko corresponde a 65,63 ha de humedal permanente del tipo ribereño y lacustre en conjunto, pues este abarca la zona delta del Río Ibáñez, derivada de la variación histórica y anual de su cauce, el borde y zona de inundación del Lago General Carrera en la costanera de la localidad y el cauce del estero Lechoso junto a su desembocadura. Los criterios utilizados para definir sus límites (presentados en la tabla del Anexo 1 e ilustrados en la cartografía del Anexo 2) se distribuyen de diferente manera en los límites del humedal y corresponden a:

- (i) la presencia de vegetación hidrófita;
- (ii) la presencia de suelos hídricos con mal drenaje o sin drenaje; y/o
- (iii) un régimen hidrológico de saturación ya sea permanente o temporal que genera condiciones de inundación periódica.

III. Información complementaria

1. Características del Humedal

1.1. Área de Estudio

La localidad de Puerto Ingeniero Ibáñez pertenece a la comuna de Río Ibáñez de la provincia General Carrera, en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, está ubicada en la ribera norte del Lago General Carrera o Chelenko (del Tehuelche-Aonikenk “lago de las tempestades”), en la cuenca del Río Baker (Dirección General de Aguas, 2016), entre el Río Ibáñez al oeste y el Estero Lechoso al este (Figura 1). Puerto Ingeniero Ibáñez es la capital de la comuna de Río Ibáñez y tiene una población de aproximadamente 764 habitantes según el Censo del 2017. La localidad no cuenta con un instrumento de planificación que determine sus límites urbanos, sino que estos están establecidos en el decreto N° 12 de Transferencia Gratuita en Río Ibáñez, transferido del Ministerio de Tierras y Colonización al ministerio de Vivienda y Urbanismo el 4 de enero de 1979 (Ministerio de Tierras y Colonización, 1979) (Anexo 3) y el instrumento denominado “Población Puerto Ibáñez e hijuelación de chacras” (Ministerio de Tierras y Colonización, 1953) (Anexo 4).

Puerto Ingeniero Ibáñez se emplaza en la ecorregión Estepárica Fría, caracterizada por un clima con ausencia de precipitaciones, veranos ventosos e inviernos fríos, sin embargo, la influencia del Lago General Carrera genera condiciones microclimáticas que se asemejan más al clima de la ecorregión Templada Húmeda Intermedia, que se asocia a los valles de las grandes cuencas lacustres de la región de Aysén; en esta ecorregión se desarrollan los mejores suelos regionales, muy productivos, por lo que en la periferia de la localidad se encuentran chacras destinadas a la producción de frutas y vegetales (Gobierno Regional de Aysén, 2005). La localidad ha tenido una vocación productiva histórica basada en la actividad agrícola y presenta un potencial desarrollo hacia la actividad turística regional (Centro de Estudios de la Patagonia Aysén, 2019), impulsado por su conectividad con el sector sur-oeste chileno y con Argentina (Fundación Superación de la Pobreza, 2021).

La extensión del Humedal Urbano de Puerto Ibáñez Vientos del Chelenko, que corresponde a un humedal natural lacustre y ribereño permanente, abarca el borde del Estero Lechoso, la zona de inundación de la costanera del Lago General Carrera y la zona delta junto a la ribera de la desembocadura del Río Ibáñez, comprendiendo un total de 65,63 hectáreas. El Lago General Carrera y sus alrededores fue declarado Zona de Interés Turístico (ZOIT) en el año 2001 (Servicio Nacional de Turismo, 2001),

1.2. Interés local

La Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez ha decidido iniciar el proceso de solicitud de declaración de Humedal Urbano del área indicada anteriormente con el objetivo de **proteger** este ecosistema correspondiente a una de las principales postales turísticas de la localidad, dado el atractivo paisaje que es posible observar desde la costanera del Lago General Carrera y la puesta en valor por medio de pasarelas ya dispuestas para recorrer y apreciar el humedal y el lago. De igual manera, la abundante diversidad de avifauna con especies icónicas de fauna como flamenco (*Phoenicopterus chilensis*), caiquén (*Chloëphaga picta*), cisne de cuello negro (*Cygnus melancoryphus*) y pitotoy chico (*Tringa flavipes*), entre otras, y de flora para la zona como lo son calafate (*Berberis microphylla*) y ñire (*Nothofagus antártica*), comestibles como la nalca (*Gunnera tinctoria*) y utilizadas con fines medicinales como huautro (*Baccharis magellanica*) y paramela (*Aresma boronioides*), dan la posibilidad de realizar observación y educación en torno a ellas, orientadas a enriquecer el conocimiento de la naturaleza de la comunidad local y visitantes.

Actualmente, la zona este del polígono definido para su protección no cuenta con acceso para el público, siendo este el lugar con más riqueza y características atractivas no solo para el turismo y la recreación, sino que también para la protección y conservación.

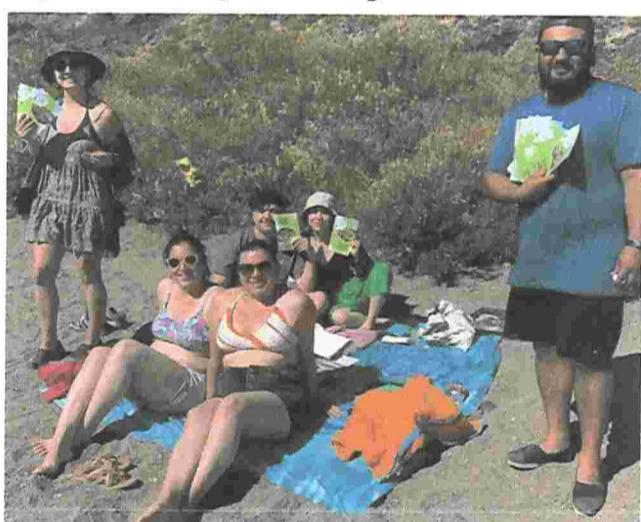
Es importante destacar el movimiento y proactividad de la comunidad local que ha levantado la iniciativa para la **conservación del humedal**, con la presencia activa del grupo juvenil Zonal Joyen, que ha llevado a cabo instancias de limpieza del área (Imagen 1) y otras actividades con el objetivo de fomentar el uso sustentable del sector, entregando también folletos con información referente a las características del humedal y la ley 21.202 sobre humedales urbanos (Imagen 2).

Se realizó una presentación abierta a la comunidad de Puerto Ingeniero Ibáñez el 8 de febrero del 2022, en donde los asistentes manifestaron su interés, resolvieron dudas sobre lo que significa el proceso de declaración de humedal urbano y lo que esta conlleva y **propusieron una participación activa en conjunto a la municipalidad** con el objetivo de asegurar la protección y conservación del lugar mediante el cumplimiento de los **criterios de sustentabilidad** que serían definidos posterior a la declaración.

Imagen 1. Zonal Joyen en limpieza sector costanera



Imagen 2. Zonal Joyen en entrega de folletos humedal



1.3. Valor paisajístico

En el valle del Río Ibáñez predominan las formas de relieve montañoso y la estructura dada por la caja del río Ibáñez, donde la panorámica está definida por el río al oeste y el cordón montañoso al este, con la dominancia del cerro Arcoíris y El Águila, característicos de la localidad. El paisaje a gran escala está dominado por los colores verdes, azules y grises, con presencia de agua, cielo, nubes, vegetación y rocas. La influencia microclimática del Lago General Carrera se evidencia en la vegetación del paisaje que lo rodea y la forma horizontal en que se modela; al acercarse a este, es imponente su forma y tamaño. En el área portuaria de Puerto Ibáñez se mezclan los elementos humanos y naturales, mientras que hacia el oeste el paisaje es dominado por la naturaleza, con colores verdes suaves en conjunto a los azules del agua y el cielo, y la notoria presencia de aves que irrumpen en la imagen, hacia el este el paisaje se torna más seco y comienza su transición hacia lo montañoso (Constabel, González y Maldonado, 2021).

El área del humedal corresponde, en su mayoría, a la zona delta del río Ibáñez, su conexión con la zona de inundación de la costanera del Lago General Carrera y la desembocadura del estero Lechoso en el lago. Estos tres componentes son parte importante de la interacción de la población de Puerto Ibáñez con la naturaleza, pues el desarrollo de la localidad está influenciado por la presencia de estos cuerpos de agua.

Imágenes 3 y 4. Sector Estero Lechosó

3.

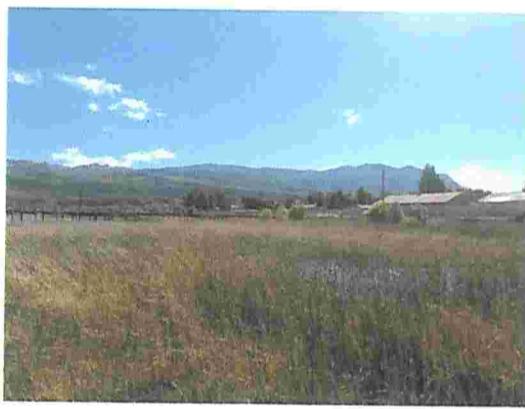


4.

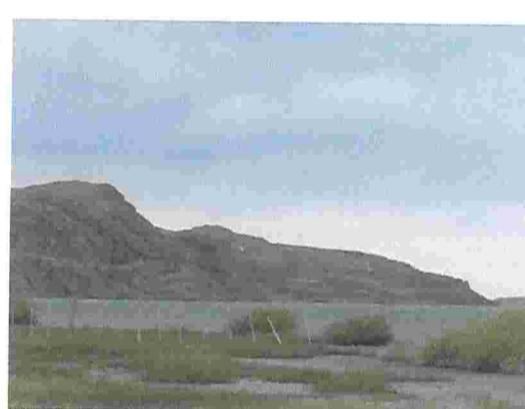


Imágenes 5 y 6. Sector borde del Lago General Carrera

5.

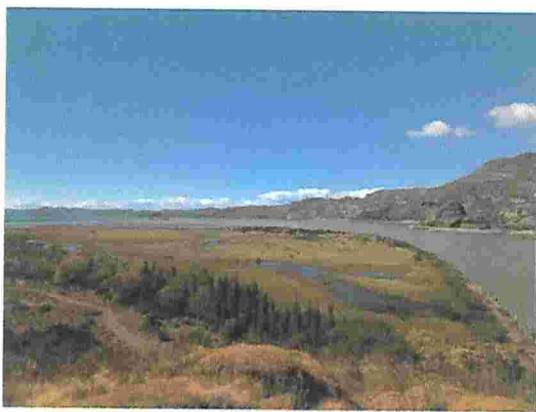


6.

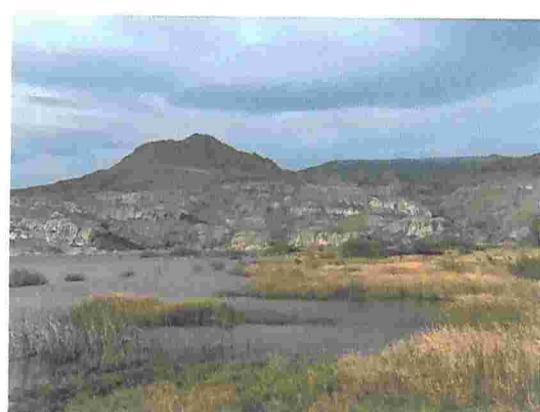


Imágenes 7, 8, 9 y 10. Sector Río Ibáñez, su desembocadura en el Lago General Carrera y zona delta.

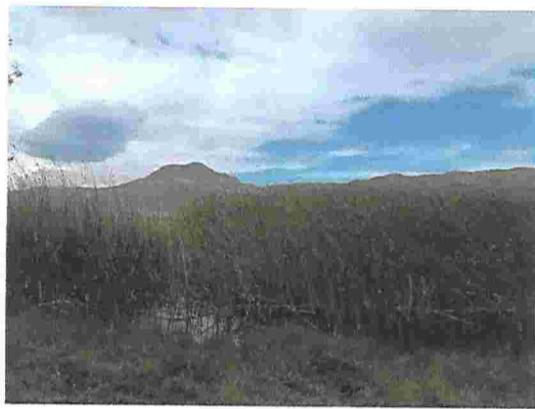
7.



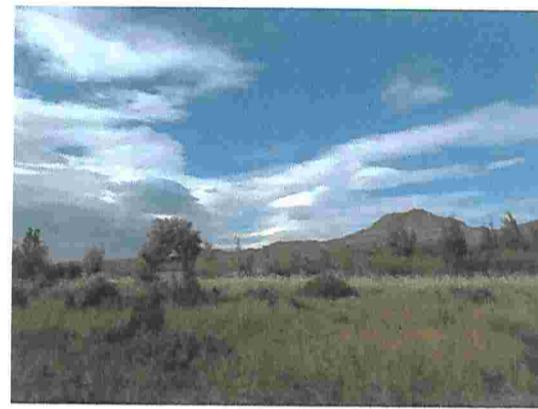
8.



9.



10.



1.4. Hábitats

La influencia moderadora de temperatura del Lago General Carrera genera condiciones microclimáticas que permiten el desarrollo de especies vegetales de suelos más húmedos en comparación a los terrenos colindantes de la localidad, aquí el crecimiento no se ve limitado por la exposición solar y disponibilidad hídrica.

En el área del humedal se puede observar una variación de la disponibilidad de hábitats, desde el lecho del estero lechoso, que cuenta con presencia de especies exóticas que aprovechan estos espacios abiertos para establecerse como cardo (*Cirsium vulgare*), hinojo (*Foeniculum vulgare*), rosa mosqueta (*Rosa rubiginosa*) y vinagrillo (*Rumex acetosella*), pasando por la ribera del Lago General Carrera, que, con una mezcla de suelos rocosos con suelos húmedos, presenta comunidades compuestas por especies arbóreas (*Sálix spp* y *Populus nigra* principalmente) y arbustos invasores (*Retama sphaerocarpa*) que se adaptan a la variabilidad de estos suelos, así como también manchones de juncos (*Juncus effusus*) y otras especies de vegetación hidrófita (*Polypogon australis*, *Veronica anagallis-aquatica*), para finalmente en el sector del Río Ibáñez presentar vegetación herbácea terrestre del tipo *Trifolium rapens* y *Holcus lanatus* principalmente, que se mezclan con manchones de *J. effusus* e individuos aislados de *Sálix sp.*, *P. nigra* y *R. rubiginosa*. De igual manera, el sector presenta arroyos provenientes del río que generan las condiciones hídricas del suelo para el desarrollo de juncos y otras especies acuáticas de hábito parcialmente sumergido como *Myriophyllum aquaticum*, para finalmente establecerse un matorral de mediana altura contiguo al río, con especies arbóreas (*Nothofagus antártica*) y arbustivas (*Berberis microphylla*, *Berberis darwinii*, *R. rubiginosa*) con gran presencia de *Cortaderia araucana* que se han

denominándose desde el 2018 ZOIT “Chelenko” (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2018), en consecuencia, la costanera del lago corresponde a un atractivo turístico concurrido por los visitantes, ya sea para apreciar el Lago Chelenko o bien para dirigirse hacia la comuna de Chile Chico, pues el lago es utilizado como conexión entre ambas localidades por barcazas que zarpan desde el embarcadero de Puerto Ibáñez. La descripción de la ZOIT indica las aguas del lago como ideales para la pesca recreativa, actividades de navegación y kayak, además de destacar los ambientes naturales y paisajes extraordinarios de sus alrededores (Servicio Nacional de Turismo, 2012), por lo que es importante proteger este sitio para asegurar que el desarrollo de estas actividades sea respetando los criterios de conservación.

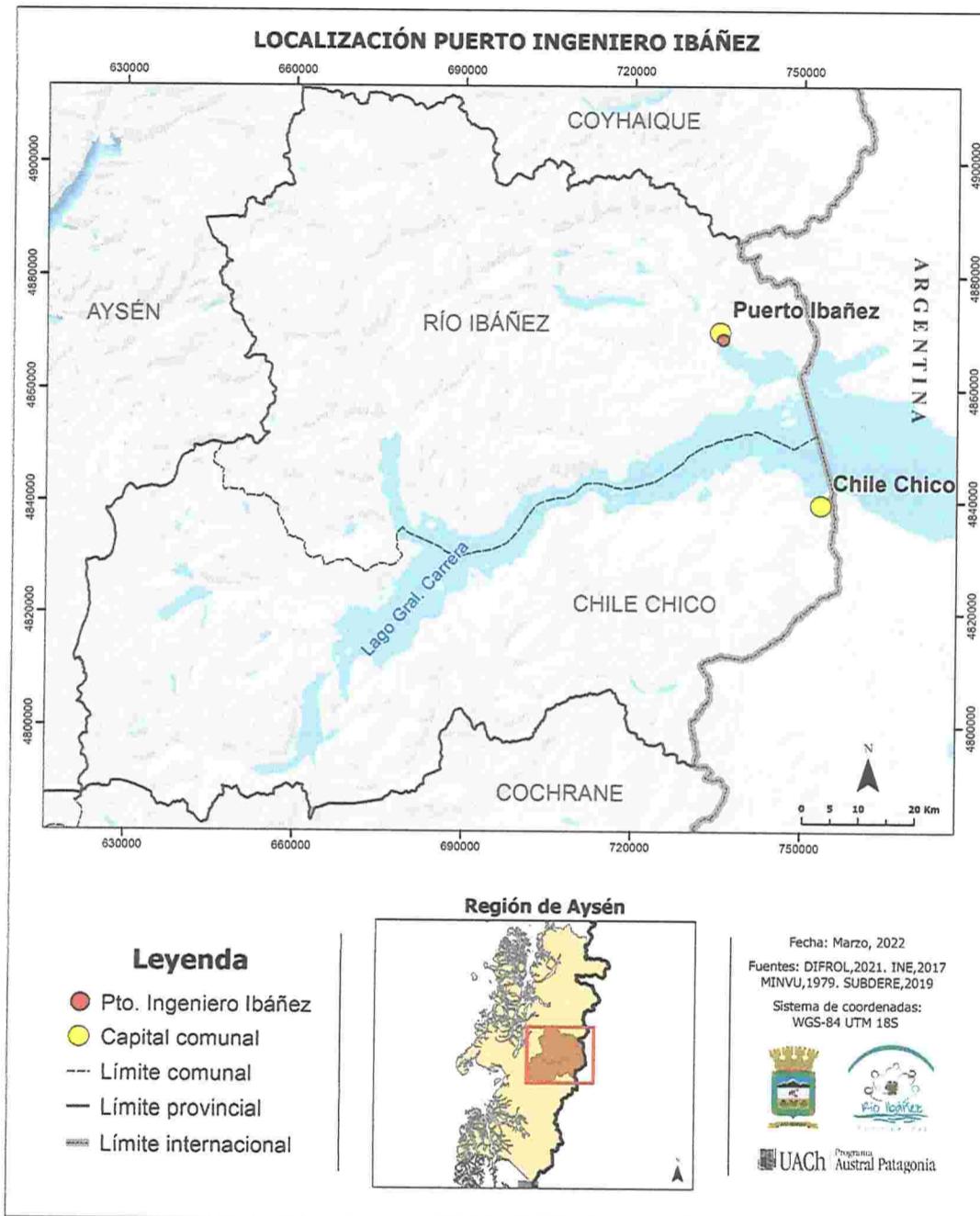


Figura 2. Cartografía representativa de la localización de Puerto Ingeniero Ibáñez

establecido en aquellos sectores donde los sedimentos del río han permitido el desarrollo de suelos más profundos y con mejor drenaje.

La zona en donde se encuentran los suelos inundados por la variación del Lago General Carrera y la desembocadura del Río Ibáñez, formada por la acumulación de sedimentos generada por la variación del caudal del río, presenta la mayor disponibilidad de hábitat del área propuesta para la protección. Aquí, se presentan terrenos planos de herbáceas terrestres que actúan como hábitat y refugio para las aves acuáticas presentes en el humedal, así como también los matorrales de mediana altura y pequeños bosques de sauce distribuidos por la zona, mientras que los juncales albergan aves que establecen sus nidos o buscan alimento en ellos. De igual manera, existen sitios de interés para el desarrollo de especies de anfibios como Sapito de cuatro ojos (*Pleurodema thaul*) (Charrier, 2019), sin embargo, la degradación del sector de la ribera del lago, causada por la compactación del suelo y el ramoneo de caballos, limita estos sitios a los arroyos contiguos al río Ibáñez.

1.5. Geología, hidrología y suelos

El sitio está emplazado en un contexto geológico de depósitos coluviales, de remoción en masa, abanicos aluviales y lacustres, y con evidencia de depósitos de caída provenientes de la última erupción del volcán Hudson en 1991 (Constabel et al, 2021).

En el área destinada a protección se distinguen tres zonas con características hidrológicas y de suelo distintas, las que son descritas a continuación:

1. Borde del Lago General Carrera: régimen hídrico de saturación. Suelo de mal drenaje. La variación del nivel máximo del lago determina la zona de inundación. Suelo con acumulación de sedimentos, evidencia de material liviano proveniente de erupciones volcánicas (piedra pómex). Suelo arenoso con componentes orgánicos.
2. Ribera del Río Ibáñez: varía entre régimen de inundación permanente con la napa freática a nivel superficial y zonas de acumulación de sedimentos y material rocoso con drenaje moderado. Además, el régimen hídrico es influenciado por la presencia de arroyos que atraviesan el terreno en distintas direcciones. Se trata de la zona delta del río y ha sido creada por la variación del cauce de este. Se evidencia compactación del suelo por el ingreso de ganado.
3. Ribera del Estero Lechoso: caja de estero, las zonas de inundación y flujos superficiales varían anualmente. Suelo de mal drenaje, pedregosidad superficial. Evidencia de degradación por vegetación en estado seco y recambio de especies hacia invasoras. En el pasado hubo extracción de áridos.

1.6. Vegetación

En la extensión del humedal se pueden diferenciar tres unidades vegetacionales, cada una con dominancia de especies de distintos tipos de hábito:

1. **Borde del Lago General Carrera (BL):** Dominancia de vegetación herbácea terrestre e hidrófita, con individuos arbóreos y arbustivos dispersos.
2. **Ribera del Río Ibáñez (RI):** Matorral de mediana altura con dominancia de especies arbóreas y arbustivas.
3. **Ribera del Estero Lechoso (EL):** Zona de escasa vegetación.

La cartografía de Unidades Vegetacionales del humedal, presentada a continuación, tiene por objetivo ilustrar los distintos tipos de comunidades vegetales establecidas en el área a proteger. Se destaca que la mayor extensión del humedal está cubierta por vegetación herbácea terrestre e hidrófita,

con el establecimiento de especies de valor forrajero.

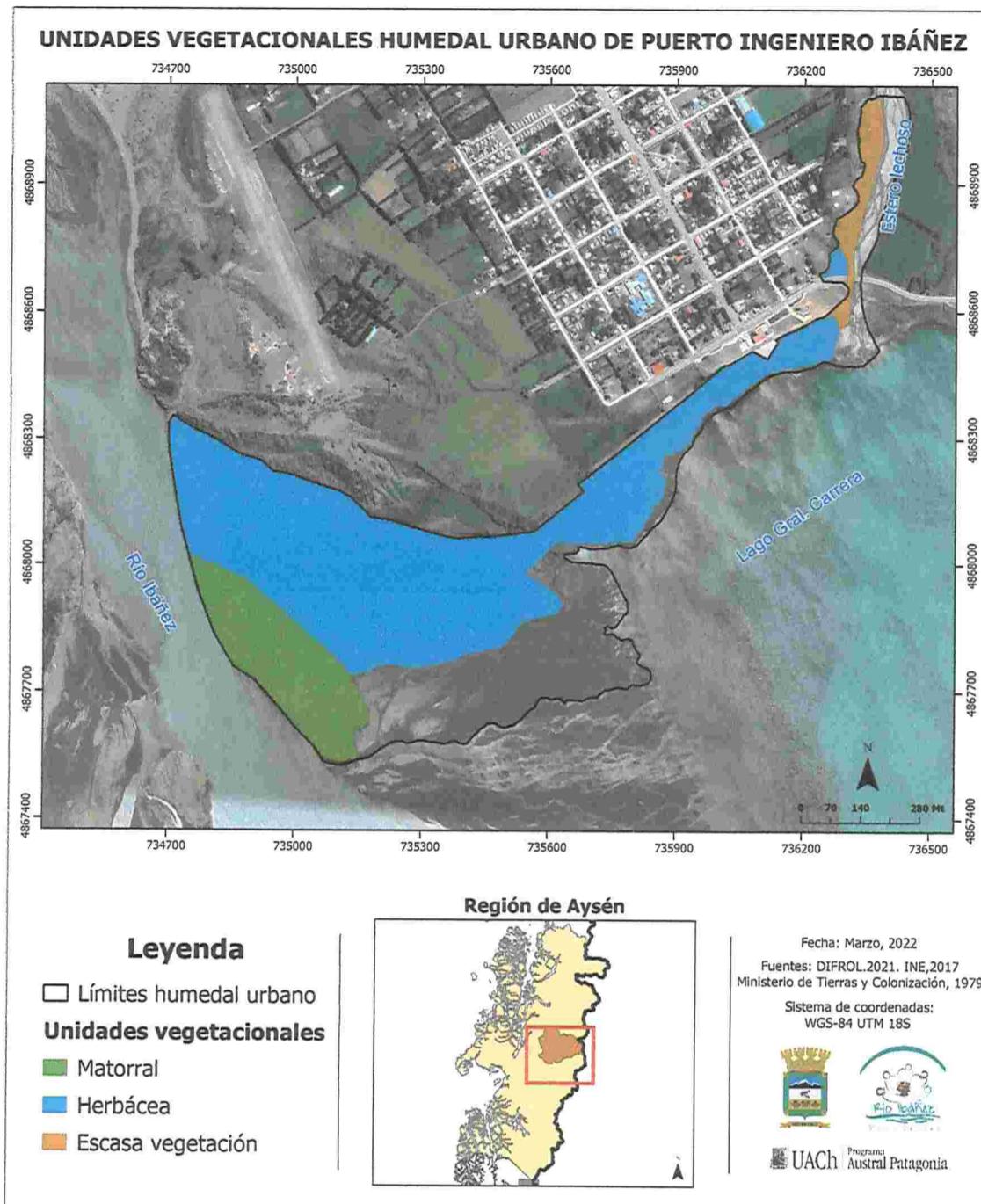


Figura 3. Representación de las unidades vegetacionales identificadas en el área del humedal.

Para realizar un levantamiento de la riqueza florística del área a proteger, se desarrolló un muestreo aleatorio estratificado (Mostacedo y Federicksen, 2000) utilizando transectos para el reconocimiento de especies en 2 sectores del borde del Lago General Carrera, 2 sectores de la ribera del río Ibáñez y 2 sectores de la ribera del Estero Lechoso. A continuación, se presenta un detalle de la vegetación identificada en cada zona en la tabla de riqueza de especies de flora vascular.

Tabla 2. Riqueza de especies de flora vascular en el polígono del humedal (elaboración propia).

EX = Exótica, NA = Nativa, EN = Endémica, LC = Preocupación Menor, NL = No Listada (IUCN, 2022).

Nombre científico	Nombre común	Origen	Categoría de conservación	Sector
<i>Acaena magellanica</i>	Cadillo	NA	NL	EL
<i>Acaena pinnatifida</i>	Pimpinela	NA	NL	EL / BL
<i>Adesmia boronioides</i>	Paramela	NA	LC	EL / RI
<i>Apodasmia chilensis</i>	Canutillo	EN	NL	EL / RI
<i>Alopecurus magellanicus</i>	Cola de zorro	NA	NL	RI
<i>Baccharis magellanica</i>	Huautro	NA	NL	RI
<i>Berberis darwinii</i>	Michay	NA	NL	RI
<i>Berberis microphylla</i>	Calafate	NA	NL	RI / EL
<i>Carex acutata</i>		EN	NL	EL
<i>Cirsium vulgare</i>	Cardo	EX	-	EL
<i>Cortaderia araucana</i>	Cola de zorro	NA	NL	RI
<i>Foeniculum vulgare</i>	Hinojo	EX	-	EL / BL
<i>Gunnera tinctoria</i>	Nalca	NA	NL	RI
<i>Holcus lanatus</i>	Pastomiel	EX	-	BL / RI
<i>Juncus effusus</i>	Junco, junquillo	NA	NL	EL / RI
<i>Lithospermum arvense</i>	Yuyo moro	EX	-	EL / BL / RI
<i>Lupinus albus</i>	Chocho blanco	EX	-	RI
<i>Lupinus arboreus</i>	Chocho amarillo	EX	-	RI
<i>Mulinum spinosum</i>	Neneo	EN	NL	EL / RI
<i>Myriophyllum aquaticum</i>	Pinito de agua	NA	NL	RI
<i>Nothofagus antarctica</i>	Ñire	NA	NL	RI
<i>Polypogon australis</i>	Cola de ratón	NA	NL	EL / BL
<i>Populus nigra</i>	Álamo	EX	-	EL / BL / RI
<i>Retama sphaerocarpa</i>	Retama		-	EL / BL / RI
<i>Rosa rubiginosa</i>	Rosa mosqueta	EX	-	EL / BL / RI
<i>Rumex acetosella</i>	Acederilla, vinagrillo	EX	-	EL / BL / RI

Nombre científico	Nombre común	Origen	Categoría de conservación	Sector
<i>Salix sp.</i>	Sauce	EX	-	EL / BL / RI
<i>Schoenoplectus californicus</i>	Totora	NA	NL	EL / BL / RI
<i>Taraxacum officinale</i>	Diente de león	EX	-	EL / BL
<i>Trifolium rapens</i>	Trébol blanco	EX	-	BL / RI
<i>Veronica anagallis-aquatica</i>	No me olvides	EX	-	RI

1.7. Fauna

Se realizó un muestreo aleatorio estratificado con puntos de observación en cada tipo de unidad vegetacional anteriormente mencionada, para enriquecer una base de datos proporcionada por Godoy-Güinao et al. (2016) cuyo contenido corresponde a las aves identificadas en dos puntos de muestreo dentro del área, con el objetivo de extraer una muestra de la riqueza de especies de vertebrados que lo habitan. A continuación, se presentan las especies de aves y mamíferos registradas en el lugar, junto a su categoría de conservación correspondiente según el Reglamento para Clasificación de Especies (RCE, DS N° 29, de 2011, actualizado a febrero del 2022,), el reglamento de la Ley de Caza (Decreto Supremo N°05 de enero de 1998, Modificado por Decreto N°53 de 2004 y Decreto N°65 de 2015) considerando el estado de protección para la zona Austral, y la Lista Roja de IUCN. Es importante destacar que en el sitio se encuentra el Flamenco chileno (*Phoenicopterus chilensis*), especie con problemas de conservación según los tres instrumentos utilizados, y que junto a las especies caiquén (*Chloëphaga picta*) y cisne de cuello negro (*Cygnus melancoryohus*) corresponden a especies icónicas de la localidad que son comunmente observadas desde la costanera.

Tabla 3. Muestra de la riqueza de especies de avifauna presentes en el polígono del humedal (elaboración propia)
 LC = Preocupación menor, NT = Casi amenazada, V = Vulnerable, I = Inadecuadamente conocida, F = Fuera de peligro, NA = Nativa, EX = Exótica

CLASE <u>Aves</u>		Categoría de conservación			Origen (Nativa/Exótica)	Migratoria (Si/No)
		RCE	Ley de Caza	IUCN		
<i>Agriornis montanus</i>	Mero gaúcho	-	-	LC	NA	Si
<i>Anairetes parulus</i>	Cachudito	-	-	LC	NA	No
<i>Anas flavirostris</i>	Pato jergón chico	-	-	LC	NA	No
<i>Anas georgica</i>	Pato Jergón grande	-	-	LC	NA	No
<i>Anthus correndera</i>	Bailarín chico	-	-	LC	NA	Si
<i>Ardea cocoi</i>	Garza Cuca	LC	R	LC	NA	No
<i>Asthenes anthoides</i>	Canastero del sur	-	-	LC	NA	Si*
<i>Asthenes pyrrholeuca</i>	Canastero cola larga	-	-	LC	NA	Si
<i>Bubo magellanicus</i>	Tucúquere	-	-	LC	NA	No
<i>Charadrius modestus</i>	Chorlo chileno	LC	-	LC	NA	Si
<i>Chloëphaga picta</i>	Caiquén	-	-	LC	NA	No

<i>Chloëphaga poliocephala</i>	Canquén	-	-	-	NA	No
<i>Chroicocephalus maculipennis</i>	Gaviota cahuil	-	-	-	NA	Si
<i>Cinclodes fuscus</i>	Churrete acanelado	-	-	LC	NA	Si
<i>Cinclodes patagonicus</i>	Churrete común	-	-	LC	NA	No
<i>Cistothorus platensis</i>	Chercán de las vegas	-	-	LC	NA	No
<i>Colaptes pitius</i>	Pitío	-	-	LC	NA	No
<i>Coscoroba coscoroba</i>	Cisne Coscoroba	LC	P	LC	NA	Si
<i>Cygnus melancoryphus</i>	Cisne Cuello Negro	LC	V	LC	NA	Si
<i>Diuca diuca</i>	Diuca	-	-	LC	NA	Si
<i>Elaenia albiceps</i>	Fío-fío	-	-	LC	NA	Si
<i>Fulica armillata</i>	Tagua común	-	-	LC	NA	No
<i>Fulica leucoptera</i>	Tagua chica	-	-	LC	NA	No
<i>Gallinago paraguaiae</i>	Becacina	LC	V	LC	NA	No
<i>Geranoaetus polyosoma</i>	Aguilucho común	-	-	LC	NA	Si
<i>Haematopus leucopodus</i>	Pilpilén austral	-	-	LC	NA	No
<i>Hymenops perspicillatus</i>	Run Run	-	-	LC	NA	Si
<i>Larus dominicanus</i>	Gaviota dominicana	-	-	LC	NA	No
<i>Leistes loyca</i>	Loíca	-	-	LC	NA	No
<i>Leptasthenura aegithaloides</i>	Tijeral	-	-	LC	NA	Si
<i>Lessonia rufa</i>	Colegial	-	-	LC	NA	No
<i>Lophonetta specularioides</i>	Pato juarjual	-	-	LC	NA	No
<i>Mareca sibilatrix</i>	Pato real	-	-	LC	NA	Si
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Huairavo	-	-	LC	NA	No
<i>Passer domesticus</i>	Gorrón	-	-	LC	EX	No
<i>Phalcoboenus chimango</i>	Tiuque	-	-	LC	NA	No
<i>Phoenicopterus chilensis</i>	Flamenco	NT	V	NT	NA	No
<i>Phrygilus patagonicus</i>	Cometocino	-	-	LC	NA	No
<i>Phytotoma rara</i>	Rara	-	-	LC	NA	No
<i>Podiceps major</i>	Huala	-	-	LC	NA	No
<i>Podilymbus podiceps</i>	Picurio	-	-	LC	NA	No
<i>Rollandia rolland</i>	Pimpollo	-	-	LC	NA	No
<i>Scytalopus magellanicus</i>	Churrín del sur	-	-	LC	NA	No
<i>Spinus barbatus</i>	Jilguero	-	-	LC	NA	Si
<i>Tachycineta leucopyga</i>	Golondrina chilena	-	-	LC	NA	Si
<i>Tachyeres patachonicus</i>	Pato Quetro volador	LC	I	LC	NA	No
<i>Theristicus melanopis</i>	Bandurria	LC	F	LC	NA	Si
<i>Tringa flavipes</i>	Pitotoy chico	LC	-	LC	NA	Si
<i>Troglodytes aedon</i>	Chercán	-	-	-	NA	No
<i>Turdus falcklandii</i>	Zorzal	-	-	LC	NA	No
<i>Vanellus chilensis</i>	Tero	-	-	LC	NA	No
<i>Xolmis pyrope</i>	Diucón	-	-	LC	NA	No
<i>Zonotrichia capensis</i>	Chincol	-	-	LC	NA	No

*Especies que migra dentro de Chile

Tabla 4. Muestra de la riqueza de especies de mamíferos presentes en el polígono del humedal (elaboración propia).

LC = Preocupación menor, NT = Casi amenazada, V = Vulnerable, I = Inadecuadamente conocida, F = Fuera de peligro, NA = Nativa, EX = Exótica

CLASE	<u>Mamíferos</u>	Categoría de conservación			Origen (Nativa/Exótica)
		RCE	Ley de Caza	IUCN	
Nombre científico	Nombre común				
<i>Lepus europaeus</i>	Liebre	-	-	LC	EX
<i>Bos taurus</i>	Vaca	-	-	-	EX
<i>Canis familiaris</i>	Perro	-	-	-	EX

1.8. Servicios ecosistémicos

Se identificaron los siguientes servicios ecosistémicos asociados al humedal, clasificados según la propuesta de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (MEA, 2005).

Tabla 5. Servicios ecosistémicos identificados (elaboración propia)

Categoría	Servicio ecosistémico
Provisión	<ul style="list-style-type: none"> • Provisión de agua dulce • Provisión de medicina natural (hierbas)
Regulación	<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación del cambio climático • Regulación del ciclo hídrico • Polinización • Control de inundaciones
Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Recreación y turismo • Sentido de identidad • Estético • Inspiracional • Educativo • Patrimonio cultural
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de nutrientes

1.9. Amenazas

Tabla 6. Amenazas identificadas y sus efectos (elaboración propia)

Amenaza	Efecto
Ingreso de ganado vacuno (30) y equino (5)	<ul style="list-style-type: none"> Compactación y degradación del suelo Disminución de la superficie de flora por ramoneo Contaminación visual (heces) Transmisión de enfermedades a fauna nativa
Ingreso de animales domésticos (perros)	<ul style="list-style-type: none"> Ataques a fauna silvestre
Ingreso no controlado de visitantes	<ul style="list-style-type: none"> Degradación del sitio
Ingreso de automóviles	<ul style="list-style-type: none"> Muerte de fauna Degradación del sitio
Incendios	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de biodiversidad
Contaminación	<ul style="list-style-type: none"> Degradación del sitio
Cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> Cambios en el régimen hídrico

Imagen 11. Ingreso de automóviles



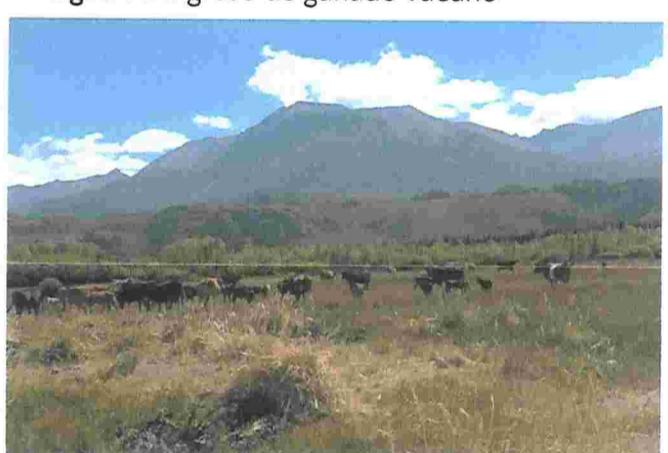
Imagen 12. Contaminación



Imagen 13. Ingreso de ganado equino



Imagen 14. Ingreso de ganado vacuno



2. Identificación del régimen de propiedad y de la existencia de áreas afectadas a un fin específico por ley en el o los predios en los que se emplaza el humedal respecto del cual se solicita el reconocimiento.

Según lo consultado en el Ministerio de Bienes Nacionales, y el Servicio de Impuestos Internos los terrenos en los que se emplaza el humedal corresponden a propiedad fiscal y bienes nacionales de uso público. No se han incluido en la extensión del polígono sitios de propiedad privada:

Sector desembocadura de Río Ibáñez – Lago General Carrera: la zona no se encuentra catastrada como un inmueble fiscal, toda vez que ésta se trata del delta fluvial del Río Ibáñez y que se origina por el embancamiento de sedimentos del mismo, es decir, es parte del cauce del Río y por lo tanto un Bien Nacional de Uso Público.

Zona colindante al Lago general Carrera: se trata de Playa de Lago, que por corresponder a un lago navegable por buques de más de 100 toneladas, según lo establecido en el D.S. (M) N° 11 de 1998 de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional; la administración corresponde a la Armada de Chile.

Sector Estero Lechoso: corresponde al lecho del mismo cuerpo de agua, es decir, es un Bien Nacional de uso Público, de administración Municipal, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley 1 - Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Referencias

- Centro de Estudios de la Patagonia Aysén. (2019). Informe Ejecutivo. Plan de Desarrollo Comunal Municipalidad de Río Ibáñez.
- Charrier, A. (2019). Guía de Campo Anfibios de los Bosques de la Zona Centro Sur y Patagonia de Chile. Ed. Corporación Chilena de la Madera, Chile, 300 p.
- Constabel, S., González, M., Maldonado, F., 2021. Predio Fiscal El Avellano: Identificación, caracterización y valorización de la geodiversidad y el turismo en el bien fiscal y sus alrededores. Programa Austral Patagonia de la Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile. 130 p.
- Dirección General de Aguas (DGA). (2016). Atlas del Agua. Chile 2016
- Fundación Superación de la Pobreza. (2021). Plan de intervención territorial, servicio país 2021-2022.
- Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (GORE Aysén). (2005). Atlas Región de Aysén.
- Godoy-Güíneo et al. (2016). Las aves de Puerto Ibáñez. [Artículo en preparación].
- Millennium Ecosystem Assessment (MEA). (2005). Ecosystems and human well-being.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. (2018). Actualiza la zona de interés turístico "Lago General Carrera" denominándola Chelenko. (Decreto N°4 del 5 de enero de 2018). Santiago, Chile: Javiera Montes Cruz.
- Ministerio de Tierras y Colonización. (1953). Plano Población Puerto Ibáñez e Hijuelación de Chacras [Plano]. 1:2500.
- Ministerio de Tierras y Colonización. (1979). Transferencia Gratuita en Río Ibáñez. (Decreto N°12 del 4 de enero de 1979). Santiago, Chile: Luis Beytia Barrios.
- Mostacedo, B., Fredericksen, T. (2000). Manual de Métodos Básicos de Muestreo y Análisis en Ecología Vegetal. Santa Cruz, Bolivia.
- Servicio Nacional de Turismo. (2001). Declara zona de interés turístico nacional al Lago General Carrera y sus alrededores. (Resolución 296 exenta del 16 de marzo del 2001). Santiago, Chile: Oscar Santelices Altamirano, Director Nacional de Turismo.
- Servicio Nacional de Turismo. (2012). Atractivos turísticos 2012. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANEXOS

Anexo 1. Tabla de vértices totales del Humedal Urbano de Puerto Ingeniero Ibáñez, con el criterio que lo define.

Vértices totales							
Vértice	Norte	Este	Criterio	Vértice	Norte	Este	Criterio
1	736432,4	4869110,5	Régimen hidrológico	123	735621,3	4867685,4	Régimen hidrológico
2	736442,2	4869088,8	Régimen hidrológico	124	735607,8	4867682,4	Régimen hidrológico
3	736447,3	4869066,0	Régimen hidrológico	125	735595,3	4867686,8	Régimen hidrológico
4	736445,9	4869038,6	Régimen hidrológico	126	735587,8	4867687,1	Régimen hidrológico
5	736438,4	4868981,2	Régimen hidrológico	127	735580,2	4867684,7	Régimen hidrológico
6	736431,2	4868968,8	Régimen hidrológico	128	735573,2	4867676,4	Régimen hidrológico
7	736425,9	4868951,7	Régimen hidrológico	129	735565,5	4867660,9	Régimen hidrológico
8	736417,8	4868936,0	Régimen hidrológico	130	735556,8	4867656,6	Régimen hidrológico
9	736395,9	4868877,3	Régimen hidrológico	131	735550,0	4867648,5	Régimen hidrológico
10	736393,0	4868858,5	Régimen hidrológico	132	735543,5	4867644,5	Régimen hidrológico
11	736384,7	4868833,3	Régimen hidrológico	133	735536,2	4867636,1	Régimen hidrológico
12	736375,6	4868811,7	Régimen hidrológico	134	735526,0	4867629,4	Régimen hidrológico
13	736374,1	4868786,6	Régimen hidrológico	135	735520,6	4867623,5	Régimen hidrológico
14	736370,7	4868775,0	Régimen hidrológico	136	735493,6	4867616,8	Régimen hidrológico
15	736365,5	4868762,2	Régimen hidrológico	137	735468,5	4867626,9	Régimen hidrológico
16	736337,2	4868708,1	Régimen hidrológico	138	735456,0	4867624,0	Régimen hidrológico
17	736331,7	4868671,8	Régimen hidrológico	139	735439,7	4867612,4	Régimen hidrológico
18	736335,0	4868618,5	Régimen hidrológico	140	735425,2	4867599,1	Régimen hidrológico
19	736337,8	4868604,5	Régimen hidrológico	141	735408,0	4867577,4	Régimen hidrológico
20	736351,2	4868559,3	Régimen hidrológico	142	735401,9	4867576,3	Régimen hidrológico
21	736374,2	4868517,6	Régimen hidrológico	143	735388,9	4867578,9	Régimen hidrológico
22	736375,5	4868509,8	Régimen hidrológico	144	735380,7	4867584,6	Régimen hidrológico
23	736367,6	4868501,3	Régimen hidrológico	145	735373,6	4867583,5	Régimen hidrológico
24	736338,9	4868476,5	Régimen hidrológico	146	735361,8	4867578,8	Régimen hidrológico
25	736320,6	4868473,7	Régimen hidrológico	147	735351,1	4867577,1	Régimen hidrológico
26	736294,7	4868473,9	Régimen hidrológico	148	735306,1	4867584,1	Régimen hidrológico
27	736278,2	4868477,1	Régimen hidrológico	149	735291,7	4867584,5	Régimen hidrológico
28	736273,1	4868476,5	Régimen hidrológico	150	735272,5	4867578,9	Régimen hidrológico
29	736257,4	4868483,7	Régimen hidrológico	151	735263,7	4867578,4	Régimen hidrológico
30	736246,1	4868485,0	Régimen hidrológico	152	735256,7	4867582,7	Régimen hidrológico
31	736215,6	4868470,3	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	153	735244,2	4867583,3	Régimen hidrológico
32	736183,9	4868461,8	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	154	735225,1	4867577,7	Régimen hidrológico
33	736159,2	4868461,9	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	155	735203,8	4867564,4	Régimen hidrológico
34	736143,7	4868459,5	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	156	735176,4	4867543,7	Régimen hidrológico

Vértices totales							
Vértice	Norte	Este	Criterio	Vértice	Norte	Este	Criterio
35	736116,1	4868449,1	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	157	735147,9	4867537,7	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
36	736098,1	4868437,7	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	158	735126,7	4867529,5	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
37	736078,2	4868419,8	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	159	735101,8	4867525,8	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
38	736055,8	4868403,3	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	160	735070,3	4867533,1	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
39	736030,3	4868379,1	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	161	735049,1	4867567,1	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
40	736000,5	4868368,3	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	162	734993,2	4867625,4	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
41	735988,2	4868362,0	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	163	734936,9	4867692,0	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
42	735969,7	4868342,7	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	164	734901,6	4867729,4	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
43	735955,2	4868317,0	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	165	734854,3	4867758,4	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
44	735941,5	4868303,1	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	166	734809,2	4867837,1	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
45	735936,7	4868285,5	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	167	734768,6	4867944,8	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
46	735916,7	4868265,6	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	168	734729,2	4868097,1	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
47	735909,5	4868255,2	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	169	734702,0	4868270,2	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
48	735900,5	4868228,0	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	170	734699,4	4868335,6	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico
49	735898,2	4868186,6	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	171	734711,4	4868354,1	Vegetación hidrófita
50	735895,8	4868171,3	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	172	734762,2	4868321,3	Vegetación hidrófita
51	735887,1	4868148,4	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	173	734796,7	4868305,9	Vegetación hidrófita
52	735861,9	4868104,7	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	174	734827,6	4868289,9	Vegetación hidrófita
53	735839,0	4868084,7	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	175	734868,5	4868263,7	Vegetación hidrófita
54	735829,4	4868070,9	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	176	734919,0	4868247,2	Vegetación hidrófita
55	735824,1	4868066,8	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	177	734947,2	4868221,0	Vegetación hidrófita
56	735808,3	4868047,2	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	178	734964,5	4868219,0	Vegetación hidrófita
57	735792,8	4868040,4	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	179	734997,3	4868212,0	Vegetación hidrófita

Vértices totales							
Vértice	Norte	Este	Criterio	Vértice	Norte	Este	Criterio
58	735778,6	4868042,1	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	180	735049,9	4868191,4	Vegetación hidrófita
59	735764,7	4868047,1	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	181	735104,4	4868174,2	Vegetación hidrófita
60	735737,8	4868039,3	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	182	735133,5	4868157,5	Vegetación hidrófita
61	735712,5	4868037,1	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	183	735177,6	4868112,1	Vegetación hidrófita
62	735694,2	4868037,1	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	184	735225,1	4868104,8	Vegetación hidrófita
63	735680,9	4868041,2	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	185	735267,7	4868090,9	Vegetación hidrófita
64	735669,1	4868041,3	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	186	735339,5	4868070,7	Vegetación hidrófita
65	735668,8	4868034,8	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	187	735379,6	4868061,9	Vegetación hidrófita
66	735662,9	4868027,5	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	188	735465,8	4868066,5	Vegetación hidrófita
67	735635,3	4868023,8	Vegetación hidrófita y régimen hidrológico	189	735563,1	4868078,8	Vegetación hidrófita
68	735635,5	4868015,5	Régimen hidrológico	190	735680,1	4868174,4	Vegetación hidrófita
69	735644,9	4868010,9	Régimen hidrológico	191	735666,5	4868192,4	Vegetación hidrófita
70	735652,1	4868004,9	Régimen hidrológico	192	735696,3	4868213,5	Vegetación hidrófita
71	735698,5	4868002,7	Régimen hidrológico	193	735836,9	4868328,5	Vegetación hidrófita
72	735727,6	4867999,6	Régimen hidrológico	194	735938,3	4868412,3	Vegetación hidrófita
73	735735,3	4867996,9	Régimen hidrológico	195	736012,1	4868475,7	Vegetación hidrófita
74	735747,6	4867981,3	Régimen hidrológico	196	736018,4	4868475,4	Vegetación hidrófita
75	735785,6	4867909,0	Régimen hidrológico	197	736077,3	4868508,8	Vegetación hidrófita
76	735786,6	4867892,1	Régimen hidrológico	198	736113,2	4868490,1	Vegetación hidrófita
77	735783,9	4867885,2	Régimen hidrológico	199	736137,0	4868530,6	Vegetación hidrófita
78	735775,1	4867877,3	Régimen hidrológico	200	736132,4	4868536,5	Vegetación hidrófita
79	735772,1	4867870,9	Régimen hidrológico	201	736201,0	4868567,9	Vegetación hidrófita
80	735757,4	4867851,5	Régimen hidrológico	202	736226,6	4868584,8	Vegetación hidrófita
81	735745,4	4867850,2	Régimen hidrológico	203	736244,7	4868589,4	Vegetación hidrófita
82	735739,3	4867854,2	Régimen hidrológico	204	736298,5	4868638,4	Suelo hídrico
83	735733,9	4867852,1	Régimen hidrológico	205	736303,3	4868651,1	Suelo hídrico
84	735733,6	4867849,3	Régimen hidrológico	206	736302,9	4868658,5	Suelo hídrico
85	735735,9	4867846,3	Régimen hidrológico	207	736296,6	4868665,9	Suelo hídrico
86	735730,6	4867838,7	Régimen hidrológico	208	736288,7	4868671,6	Suelo hídrico
87	735731,5	4867835,7	Régimen hidrológico	209	736253,9	4868673,8	Suelo hídrico
88	735754,4	4867835,4	Régimen hidrológico	210	736243,0	4868673,1	Suelo hídrico
89	735760,8	4867828,1	Régimen hidrológico	211	736235,1	4868691,1	Vegetación hidrófita
90	735766,6	4867826,7	Régimen hidrológico	212	736249,7	4868699,6	Vegetación hidrófita
91	735769,7	4867823,2	Régimen hidrológico	213	736255,9	4868709,8	Vegetación hidrófita
92	735774,0	4867821,7	Régimen hidrológico	214	736258,1	4868727,4	Vegetación hidrófita

Vértices totales							
Vértice	Norte	Este	Criterio	Vértice	Norte	Este	Criterio
93	735787,8	4867824,8	Régimen hidrológico	215	736256,8	4868737,8	Vegetación hidrófita
94	735795,9	4867822,6	Régimen hidrológico	216	736261,5	4868744,3	Vegetación hidrófita
95	735802,6	4867806,2	Régimen hidrológico	217	736277,0	4868757,0	Vegetación hidrófita
96	735814,6	4867787,1	Régimen hidrológico	218	736275,8	4868767,7	Vegetación hidrófita
97	735814,4	4867782,0	Régimen hidrológico	219	736265,2	4868790,0	Vegetación hidrófita
98	735808,3	4867773,2	Régimen hidrológico	220	736273,3	4868820,3	Suelo hídrico
99	735809,9	4867767,5	Régimen hidrológico	221	736287,6	4868828,2	Suelo hídrico
100	735813,1	4867764,0	Régimen hidrológico	222	736307,4	4868843,3	Suelo hídrico
101	735825,1	4867758,1	Régimen hidrológico	223	736315,9	4868850,5	Suelo hídrico
102	735831,5	4867757,2	Régimen hidrológico	224	736324,7	4868862,0	Suelo hídrico
103	735841,7	4867746,1	Régimen hidrológico	225	736324,3	4868876,5	Suelo hídrico
104	735842,4	4867731,8	Régimen hidrológico	226	736319,4	4868887,4	Suelo hídrico
105	735836,4	4867722,6	Régimen hidrológico	227	736311,9	4868896,5	Suelo hídrico
106	735816,4	4867716,1	Régimen hidrológico	228	736317,3	4868910,7	Suelo hídrico
107	735796,6	4867718,3	Régimen hidrológico	229	736324,0	4868917,4	Suelo hídrico
108	735793,4	4867713,9	Régimen hidrológico	230	736332,9	4868922,0	Suelo hídrico
109	735783,8	4867707,4	Régimen hidrológico	231	736340,1	4868947,3	Suelo hídrico
110	735770,1	4867711,0	Régimen hidrológico	232	736338,5	4868953,3	Suelo hídrico
111	735762,5	4867710,5	Régimen hidrológico	233	736332,5	4868956,2	Suelo hídrico
112	735744,5	4867705,3	Régimen hidrológico	234	736327,7	4868968,2	Suelo hídrico
113	735732,7	4867704,0	Régimen hidrológico	235	736323,3	4868999,6	Suelo hídrico
114	735715,0	4867688,1	Régimen hidrológico	236	736325,8	4869000,8	Suelo hídrico
115	735697,1	4867685,8	Régimen hidrológico	237	736328,1	4869006,8	Suelo hídrico
116	735679,8	4867677,9	Régimen hidrológico	238	736322,0	4869021,9	Suelo hídrico
117	735667,6	4867680,3	Régimen hidrológico	239	736322,8	4869033,1	Suelo hídrico
118	735646,3	4867681,0	Régimen hidrológico	240	736326,9	4869046,4	Suelo hídrico
119	735642,3	4867679,8	Régimen hidrológico	241	736331,6	4869086,7	Suelo hídrico
120	735639,7	4867674,6	Régimen hidrológico	242	736347,4	4869105,2	Suelo hídrico
121	735635,6	4867675,7	Régimen hidrológico	243	736358,4	4869105,1	Suelo hídrico
122	735631,5	4867682,0	Régimen hidrológico	244	736375,5	4869112,7	Suelo hídrico

Anexo 3. Decreto Transferencia Gratuita en Río Ibáñez, del Ministerio de Tierras y Colonización al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TIERRAS
Y. COLONIZACION
DEPTO. ADMINISTRATIVO
EXP. 81.246
CVR.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION.
SERVIU XI REGION. Transferencia Gra-
tuita en Río Ibáñez.

SANTIAGO, - 4 (1977)

El Presidente de la República
ha decretado hoy lo que sigue:

No 12. Vistos estos antecedentes, lo informado por la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, en oficio N° 3394, de 13 de Diciembre de 1976;

Teniendo presente que: de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de Interior N° 176, de 1976, que aprobó los Programas Ministeriales de ese año, corresponde a esta Secretaría de Estado ejecutar el Programa de Poblaciones Fiscales;

Que lo anterior implica la transferencia gratuita al Servicio de Vivienda y Urbanización, de las poblaciones formadas en terrenos fiscales por el Ministerio de Tierras y Colonización;

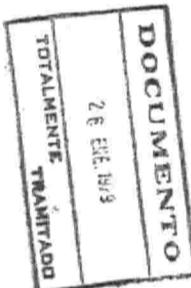
Considerando que: el cumplimiento de los referidos programas y el aludido traspaso tiene por finalidad esencial regularizar la situación de hecho que afecta a los ocupantes de las poblaciones que se transfieren; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 87º del D.L. N° 1939, de 1977; el decreto N° 354, de 1954, que aprobó el plano N° 53.541, de la población Puerto Ibáñez

D E C R E T O :

El Director Regional de Tierras y Bienes Nacionales de la XI Región del General Carlos Ibáñez del Campo, en representación del Fisco, suscribirá la escritura pública mediante la cual transferirá gratuitamente al SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION-SERVIU XI REGION, los terrenos fiscales que conforman la Población Puerto Ibáñez, situados en la comuna de Río Ibáñez, provincia del General Carrera, de la región de su jurisdicción; inscritos en mayor cabida a fojas 194 vta. N° 162 del Registro de Propiedad de 1960, del Conservador de Síenes Raíces de Coyhaique; de una superficie de nueve hectáreas (9,00hás.), y cuyos deslindes se encuentran comprendidos dentro del siguiente perímetro: NORTE, Chacra N° 36, calle Arturo Prat, calle Arturo Acevedo y Ayo Lechoso; ESTE, Avenida Buenos Aires; SUR, Chacra N° 1 y calle Guacolda; y OESTE, calle Diego Portales.

Se excluyen de la presente transferencia todos aquellos terrenos otorgados en destinación o en concesión de uso

//



Esta transferencia estará exenta de toda clase de impuestos.

Los terrenos se transfieren ad-corpus, en el estado que actualmente se encuentran, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, sin perjuicio de los derechos eventuales que pudieren tener respecto de los terrenos que se transfieren, los terceros que acrediten ante el Servicio que corresponda sus legítimas opciones.

El Ministerio de Tierras y Colonización autoriza desde ya al Servicio beneficiario, para enajenar los terrenos que por este acto se transfieren.

El Servicio beneficiario junto con inscribir el dominio a su favor, deberá protocolizar plano del terreno que adquiere.

En la escritura pública respectiva se deberá facultar al portador de copia autorizada de la misma, para requerir en el competente Conservador de Bienes Raíces las inscripciones y anotaciones que procedan.

Una vez tramitado el presente decreto se deberá remitir al Servicio de Vivienda y Urbanización que corresponda, copia del plano de los terrenos que se traspasan.

Regístrese en la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, tómase razón y comuníquese.

(FDO.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE. General de Ejército, Presidente de la República. LAUTARO RECABARREN HIDALGO, General Inspector de Carabineros. Ministro de Tierras y Colonización.

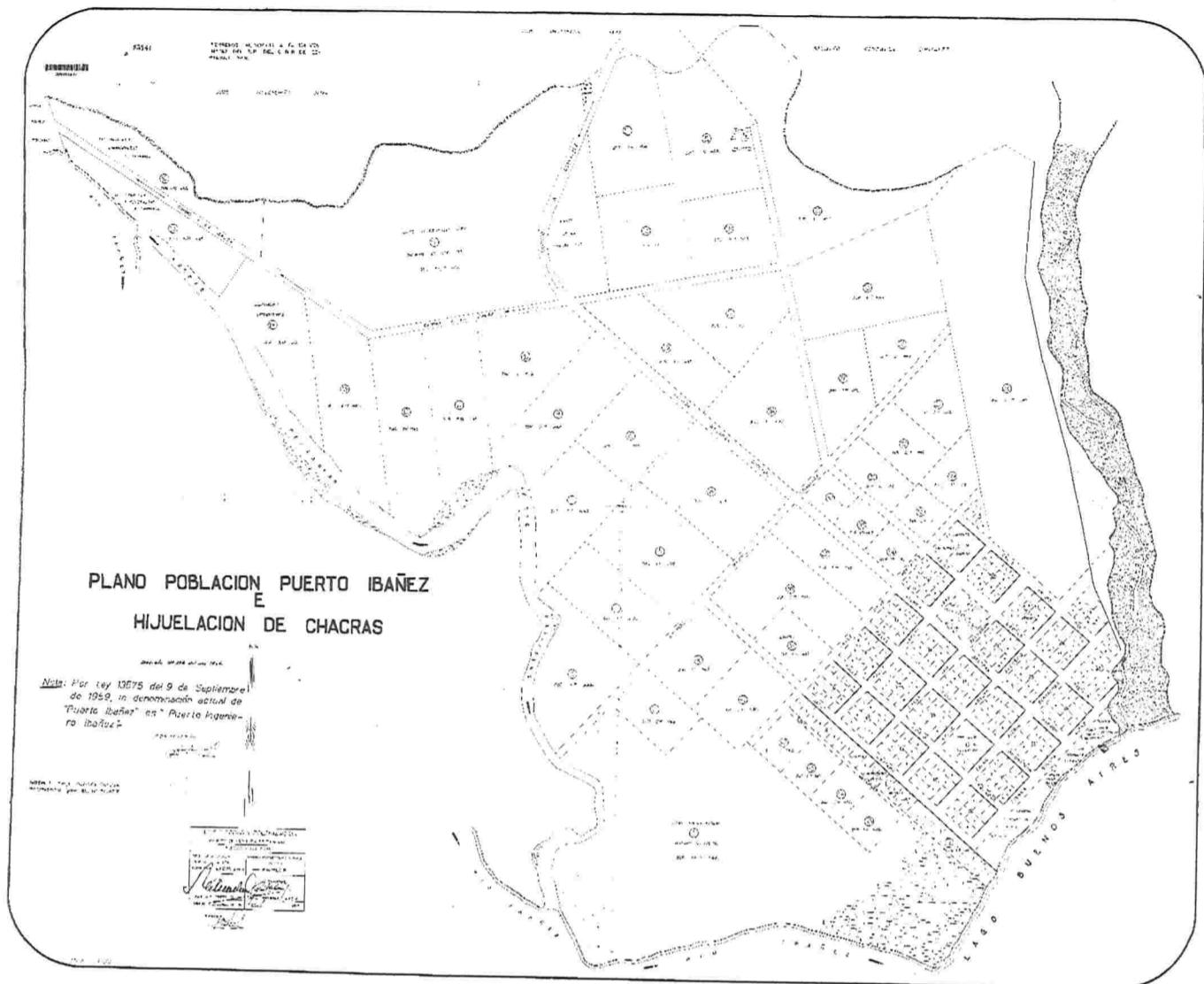
cimiento. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

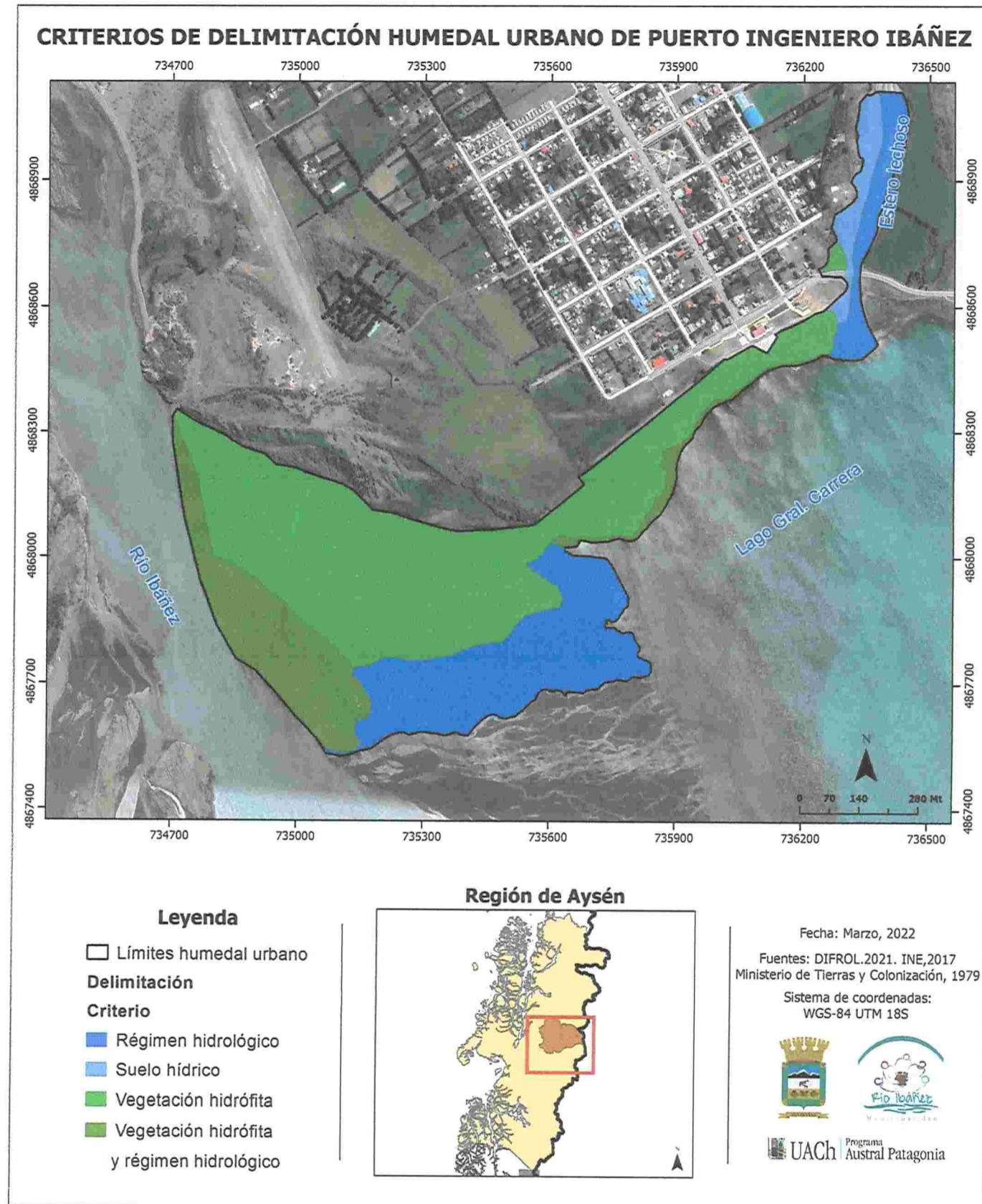


Tierras y Colonización. LUIS BEYTIA BARRIOS. Subsecretario de

Anexo 4. Plano Población Puerto Ibáñez e Hijuelación de Chacras del Ministerio de Tierras y Colonización, 1953.



Anexo 2. Cartografía de criterios utilizados para la delimitación del Humedal Urbano de Puerto Ingeniero Ibáñez.



4. Representación cartográfica digital del área objeto de la solicitud

Figura 1. Cartografía área objeto de la solicitud.

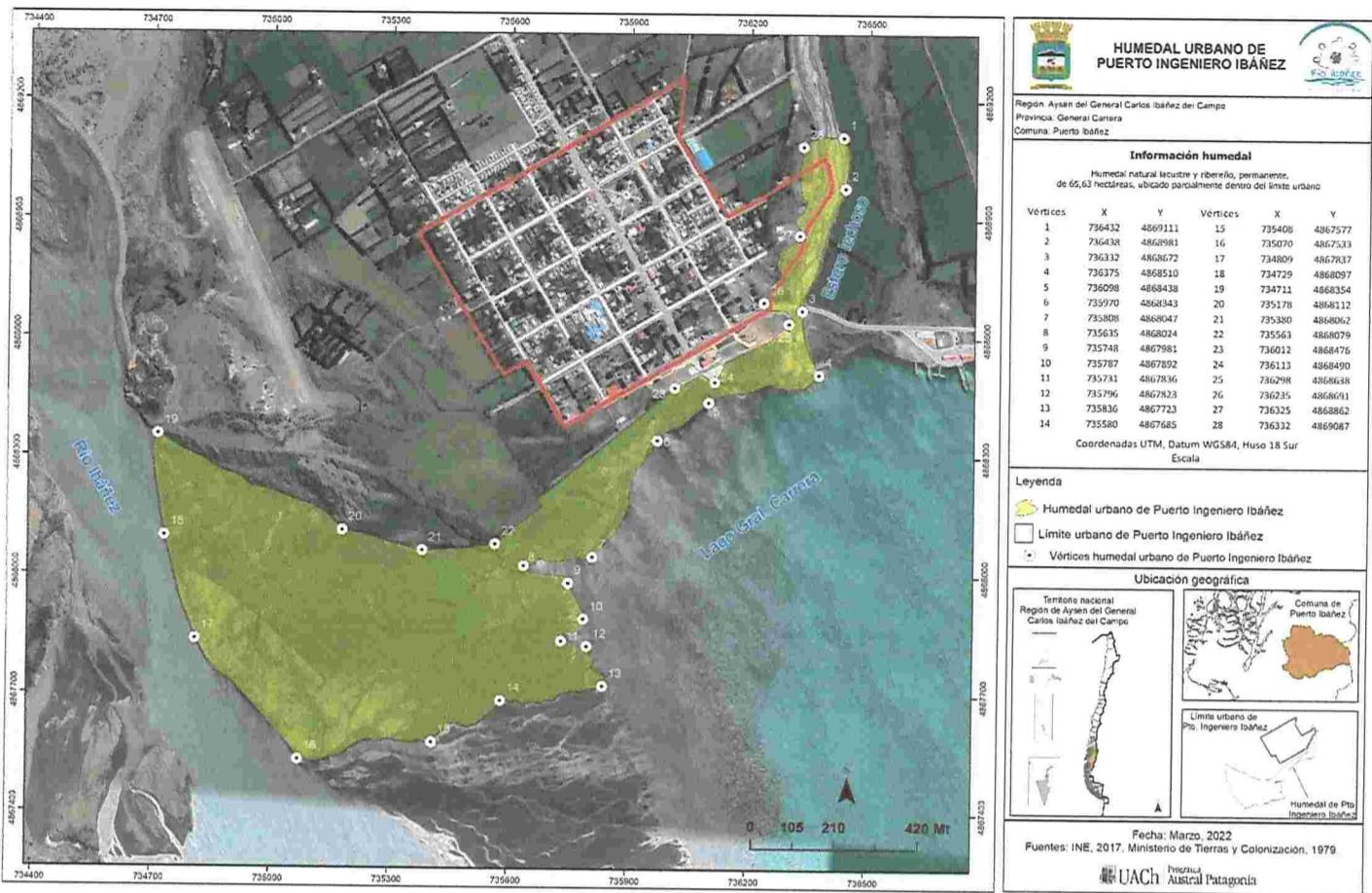


Tabla 1. Vértices referenciales delimitación del Humedal Urbano de Puerto Ingeniero Ibáñez

Vértices referenciales					
Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
1	736432,4	4869110,5	15	735408,0	4867577,4
2	736438,4	4868981,2	16	735070,3	4867533,1
3	736331,7	4868671,8	17	734809,2	4867837,1
4	736375,5	4868509,8	18	734729,2	4868097,1
5	736098,1	4868437,7	19	734711,4	4868354,1
6	735969,7	4868342,7	20	735177,6	4868112,1
7	735808,3	4868047,2	21	735379,6	4868061,9
8	735635,3	4868023,8	22	735563,1	4868078,8
9	735747,6	4867981,3	23	736012,1	4868475,7
10	735786,6	4867892,1	24	736113,2	4868490,1
11	735731,5	4867835,7	25	736298,5	4868638,4
12	735795,9	4867822,6	26	736235,1	4868691,1
13	735836,4	4867722,6	27	736324,7	4868862,0
14	735580,2	4867684,7	28	736331,6	4869086,7
			29	736432,4	4869110,5